

REPÚBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de EL LOA
Departamento de Extranjería

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

N° Int.: 2303074

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2733

CALAMA, 30 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°786 de fecha 05 de Abril de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2589 de fecha 22 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Roberto BARB DELGADO de nacionalidad PANAMEÑA, en la condición de DEPENDIENTE a Dylan Gregg BARB VIDAL de nacionalidad PANAMEÑA, Dustyn Alfred BARB VIDAL de nacionalidad PANAMEÑA, válida desde 18.03.2010 hasta el 18.03.2011
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LUIS B. CARRIDO AMPUERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA

ACT. N° _____ /
[30065] 30/07/2010
LBGA/RGR
Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo